



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social, educativo y comunitario la actividad que desempeña la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (ADECOSVI).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 120/2004